



*Ministerio de Hacienda  
Despacho del Ministro  
San José, Costa Rica*

07 de abril del 2021  
DM-0273-2021

Señor  
Mauricio Claver-Carone  
Presidente  
Banco Interamericano de Desarrollo

**Asunto:** Carta de Política Sectorial – Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II

Estimado Señor Presidente:

Mediante la presente le comunico el compromiso del Gobierno de Costa Rica de continuar fortaleciendo la estabilidad macroeconómica a través de un manejo responsable y eficiente de las finanzas públicas, que contribuya a asegurar una recuperación robusta de la economía en el escenario post pandemia.

La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas -Ley N°9635- constituye un pilar fundamental del programa de consolidación fiscal. Dentro de los elementos que conforman esta ley, se destaca la modernización del sistema tributario, medidas de control de gasto en salarios y transferencias corrientes, y la mejora de la institucionalidad macro fiscal, a través de la implementación estricta de una regla fiscal.

A nivel tributario, la Ley realizó reformas sobre el entonces impuesto general sobre las ventas e impuesto sobre la renta. En el caso del primero, este se transformó en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ampliándose la base de sujeción del tributo (en especial al incluir servicios) y permitiéndose la deducibilidad financiera. Por el lado del impuesto sobre la renta, la Ley adicionó



*Ministerio de Hacienda  
Despacho del Ministro  
San José, Costa Rica*

dos tramos adicionales al impuesto al salario, además de unificar y aumentar la tasa de rentas pasivas al capital. La implementación de esta reforma, aunado a un proceso de modernización de los procesos tributarios, permitirán al país contar con un sistema impositivo más eficiente y equitativo. En lo que respecta a la gestión del gasto público, esta Ley contiene medidas orientadas a consolidar el gasto corriente, entre estas se incluyen la racionalización de los incentivos salariales y un mayor margen de control del gasto en transferencias corrientes. Finalmente, la Ley incluye medidas para fortalecer el marco de responsabilidad fiscal mediante el establecimiento de una regla fiscal, cuya implementación estricta está contribuyendo controlar una de las principales causas de los desequilibrios fiscales: la expansión del gasto corriente.

En paralelo a la implementación de la Ley N°9635, se ha avanzado en varios frentes complementarios. Mencionar el Decreto Ejecutivo N°41937, mediante el cual se constituyó el Consejo Fiscal para el monitoreo del estado de las finanzas públicas y el cumplimiento con la regla fiscal. De igual forma, la aprobación legislativa del proyecto de Ley Marco de Empleo Público contribuirá a simplificar el sistema de remuneraciones y orientar el gasto salarial hacia un sendero sostenible. A su vez, se ha avanzado con el proceso de reforma administrativa, iniciando con la incorporación de los órganos desconcentrados al presupuesto del Gobierno Central. Por otra parte, con la implementación de la reforma al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, se ha dado inicio al fortalecimiento de los regímenes previsionales con implicancias para la sostenibilidad fiscal del país.

El Gobierno de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han mantenido una estrecha relación de colaboración en este proceso de consolidación fiscal. Costa Rica valora los servicios financieros y de asistencia técnica que otorga el BID. Por lo anterior, agradecemos el apoyo de esta institución a las acciones emprendidas en el contexto de este proceso, con la seguridad de contar con el respaldo y reconocimiento por parte del BID a las



*Ministerio de Hacienda  
Despacho del Ministro  
San José, Costa Rica*

acciones enmarcadas en las líneas precedentes. De esta manera, el Gobierno de Costa Rica espera estrechar aún más la relación de colaboración con el BID.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle a usted mi especial consideración.

Atentamente,

Elían Villegas Valverde  
Ministro de Hacienda

C.c.: Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos y Director de Crédito Público  
Melvin Quirós Romero, Subdirector de Crédito Público

Revisado por: Rossaura Trigueros, Coordinadora Depto. Coordinación y Control del Endeudamiento Público, Dirección de Crédito Público	VB.: Isaac Castro Esquivel Viceministro de Egresos y Director de Crédito Público